UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 505 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 18 JUL. 2016

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de La Mar-San Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana con la realización de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público y privado;

Que, con Memorando N° 272-2016-EPG-UNSCH/D, de fecha 07 de julio de la Escuela de Posgrado sobre la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad de Provincial de la Mar - San Miguel- Ayacucho, sobre propuesta de vacantes para el ciclo de complementación Universitaria para los participantes que culminaron sus estudios superiores en los Institutos Superiores Pedagógicos, Institutos Técnicos de Educación o similares, y para Maestría, por Bachilleres en Educación";

Que, con Memorando S/N-2016-CSP-FCE/UNSCH de fecha 14 de junio de 2016 de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre la propuesta de de Convenio de Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad de Provincial de la Mar - San Miguel - Ayacucho;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objeto de establecer los lineamientos generales para la cooperación reciproca entre ambas entidades, a efectos de lograr el mejoramiento de la calidad profesional con formación humanística, investigación científica, tecnológica y responsabilidad social, coadyuvar en áreas de mutuo interés, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 505 -2016-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad de Provincial de la Mar - San Miguel - Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FIDEL ROJANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Investigación e Innovaciones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Municipalidad de LA Mar - San Miguel
Archivo.
CAZP/jjca